



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 29 de enero de 2020

NÚM. 12

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la accidentabilidad laboral en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 2).
- Pregunta sobre la Estrategia de Cuidados Paliativos y Dolor del Plan de Salud Navarra 2014-2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre las previsiones de crecimiento económico para Navarra para 2020. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre el programa de 'Bolsa de Alquiler' de viviendas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la celebración del Día de la Mujer Rural del día 15 de octubre de 2019. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre el desarrollo de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre los proyectos estratégicos que en la actualidad se gestionan desde el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre las horas estructurales realizadas en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el procedimiento establecido para autorizar la impartición de clases de euskera para adultos en las localidades navarras. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
- Pregunta sobre la presentación de un proyecto de Ley Foral con el texto consolidado de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la accidentabilidad laboral en Navarra**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre la accidentabilidad laboral en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 25 de octubre de 2019.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-19-PES-00124) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita "información sobre accidentabilidad laboral en Navarra", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Se adjunta informe del Servicio de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de noviembre de 2019

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIDENTABILIDAD LABORAL EN NAVARRA EN RESPUESTA LA PREGUNTA PARLAMENTARIA DE NAVARRA SUMA**1. INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO****Tendencias de accidentes de trabajo en Navarra**

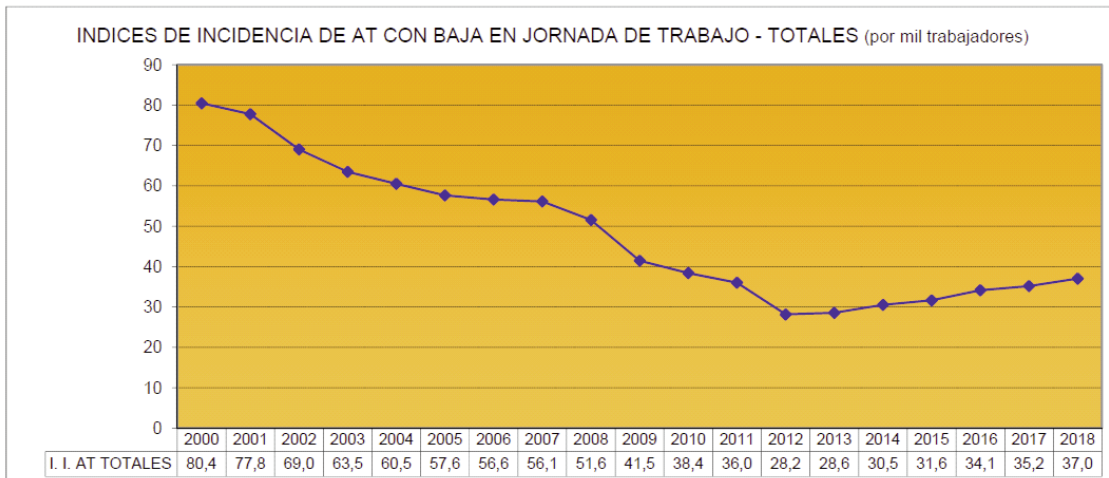
La pregunta parlamentaria realizada por el grupo Navarra Suma solicita información sobre la evolución de la accidentabilidad laboral desde el año 2015 y la situación actual en Navarra. No obstante, para entender la evolución de la siniestralidad laboral en Navarra es necesario fijarse en un periodo más amplio, dado el carácter ciclo-dependiente de este fenómeno en el Estado español¹.

En la figura siguiente² se observa cómo a partir del año 2012 comienza a ascender la tasa de accidentes de trabajo (AT) coincidiendo con dos hechos que han determinado cambios importantes en las condiciones de trabajo: el comienzo de una fase expansiva en el ciclo económico y la aprobación de la última reforma laboral³.

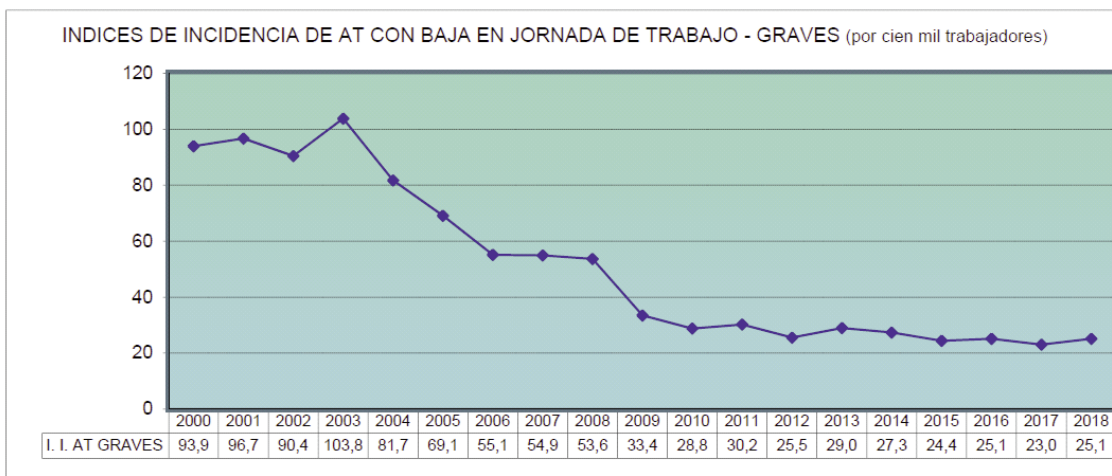
1. Fernández-Muñiz B. Montes-Peón JM, Vázquez-Ordás CJ. Occupational accidents and the economic cycle in Spain 1994–2014. *Safety Science* 106 (2018) 273–284

2. ISPLN. Siniestralidad laboral en Navarra. Año 2018. Servicio de Salud Laboral. Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo. <https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/5B3EF3B4-4AE6-4F8F-A7C9-FCB2C94ABB7E/448419/InformeSiniestralidadLaboral2018.pdf>

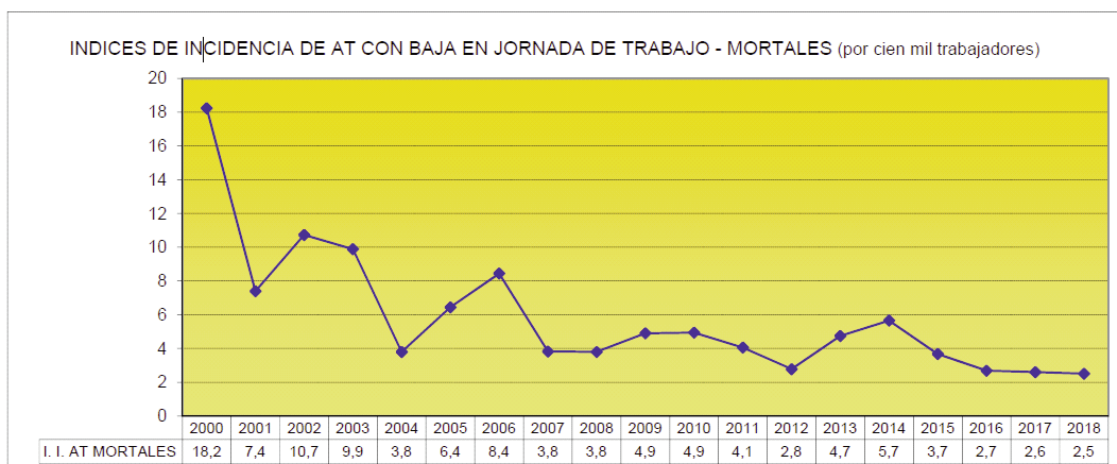
3. Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. <https://www.boe.es/boe/dias/2012/02/11/pdfs/BOE-A-2012-2076.pdf>



Fuente: I.S.P.L.N. Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo.

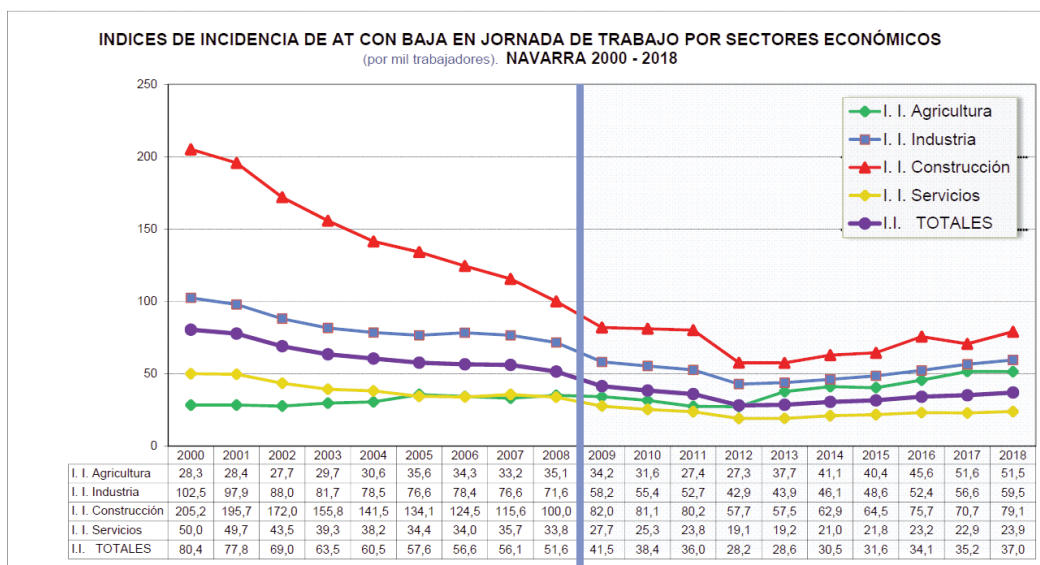


Fuente: I.S.P.L.N. Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo.



Fuente: I.S.P.L.N. Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo.

Tendencias en Navarra por sector de actividad:



Comparación con el Estado español

Los cuatro sectores económicos tienen índices de accidentalidad diferentes, más altos en construcción e industria, por lo que a la hora de inter-

pretar correctamente el índice global, es necesario estandarizar o ajustar por sector económico.

Tasa bruta y ajustada de AT por CCAA en 2018².

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO.
TASAS AJUSTADAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA - 2018**

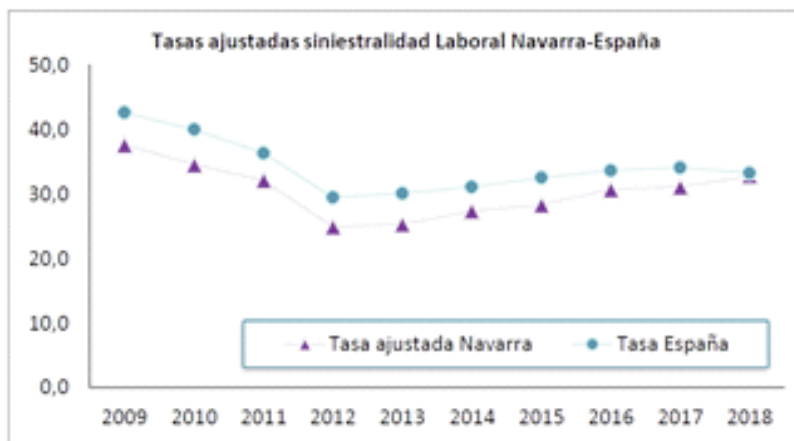


Fuente: Avance enero-diciembre 2018 de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
Fuente: I.S.P.L.N. Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo.

Este ajuste se ha realizado por primera vez en 2018². Aunque en el avance enero-diciembre de 2018 la tasa de España era de 33,26, en el informe final, según la estadística de trabajo del Ministerio de 2018 quedó en 34,08.

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO.
TASAS AJUSTADAS DE SINIESTRALIDAD LABORAL NAVARRA - ESPAÑA 2009-2018**

	Tasa ajustada Navarra	Tasa España
2009	37,65	42,63
2010	34,57	40,00
2011	32,13	36,34
2012	24,98	29,49
2013	25,33	30,09
2014	27,38	31,11
2015	28,34	32,52
2016	30,70	33,64
2017	31,12	34,09
2018	32,83	33,26



Tasas ajustadas :

((II agricultura * Población estándar agricultura) + (II industria * Población estándar industria) + (II construcción * Población estándar construcción) + (II servicios * Población estándar servicios)) / Total Población Estándar

Fuente de Datos:

AT Navarra: Informe de Siniestralidad Laboral del año posterior (excepto 2018).

Añados Navarra: Datos facilitados por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

AT España e il España 2009-2017: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

AT España e il España 2018: Avance enero-diciembre 2018 de Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Situación actual. Navarra, periodo enero-septiembre 2019

El Nº de accidentes en el periodo en el año 2019 aumenta respecto a 2018:

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO
SEGÚN GRAVEDAD Y SECTORES ECONÓMICOS
NAVARRA - Acumulado Enero - Septiembre 2019 / 2018**

SECTORES ECONÓMICOS	GRADO DE LESIÓN						TOTALES	
	LEVES		GRAVES		MORTALES		2019	2018
	2019	2018	2019	2018	2019	2018		
Agricultura	368	365	3	3	1		372	368
Industria	3450	2877	26	20	4	2	3480	2899
Construcción	903	559	17	11		2	920	572
Servicios	3152	2779	25	14	5	3	3182	2796
Total AT. CB en JT	7873	6580	71	48	10	7	7954	6635
A.T. "In Itinere"	762	707	7	6	3	3	772	716
Total AT. Con Baja	8635	7287	78	54	13	10	8726	7351

Fuente: I.S.P.L.N. Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo.

En el año 2019, sucede una novedad importante, la cobertura específica de las contingencias laborales (Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional) por la Seguridad Social de la población trabajadora afiliada al RETA (Régimen especial de trabajadores autónomos) pasa a ser obligatoria con carácter general. Este cambio supone la incorporación de más de 2,5 millones

de trabajadores a nivel estatal, por lo que los datos totales ya no son totalmente comparables con los de años previos. Lo mismo sucede a nivel de Navarra.

En el periodo acumulado enero-septiembre de 2019 se observa un aumento de 44.911 trabajadores (19%) y la incidencia de AT baja en todos los sectores, excepto en la industria.

**ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO.
ÍNDICES DE INCIDENCIA ACUMULADOS DE ACCIDENTES TOTALES POR SECTORES ECONÓMICOS
NAVARRA - Acumulado Enero - Septiembre 2019 / 2018**

SECTORES ECONÓMICOS	Enero - Septiembre 2019			Enero - Septiembre 2018		
	Accidentes	n.º Trabajadores	Índice de Incidencia por mil trabajadores	Accidentes	n.º Trabajadores	Índice de Incidencia por mil trabajadores
Agricultura	372	10.698	34,8	368	9.837	37,4
Industria	3.480	70.247	49,5	2.899	64.981	44,6
Construcción	920	17.004	54,1	572	9.929	57,6
Servicios	3.182	184.500	17,2	2.796	153.232	18,2
No consta		594			151	
TOTAL	7.954	283.041	28,1	6.635	238.130	27,9

Fuente Población Asalariada: Datos cedidos por S.G. de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Fuente: I.S.P.L.N. Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo.

Sin embargo, comparando solamente el personal asalariado, sin considerar el trabajo autónomo, se aprecia que la población ha crecido en 8.458 personas (3,7%).

A su vez, aumenta la incidencia de AT en todos los sectores, excepto en agricultura.

SECTORES ECONÓMICOS	Enero-Septiembre 2019			Enero-Septiembre 2018		
	Asalariados			Asalariados		
	AT CB. JT	Población Asalariada	Índice de Incidencia * 1000 tr.	AT CB. JT	Población Asalariada	Índice de Incidencia * 1000 tr.
Agricultura	320	6864	46,6	318	6649	47,8
Industria	3404	66721	51,0	2869	64389	44,6
Construcción	728	10027	72,6	547	9186	59,5
Servicios	2951	153312	19,2	2732	148685	18,4
N.C.		594			151	
TOTAL	7403	237518	31,2	6466	229060	28,2

Fuente Población: Datos cedidos por S.G. de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio de Trabajo

Fuente: I.S.P.L.N. Sección de Vigilancia de la Salud en el Trabajo.

En la siguiente tabla vemos los números absolutos de partes de AT recepcionados hasta 31 de octubre en la siguiente tabla comparativa con periodos similares de los dos años anteriores donde así parece ocurrir.

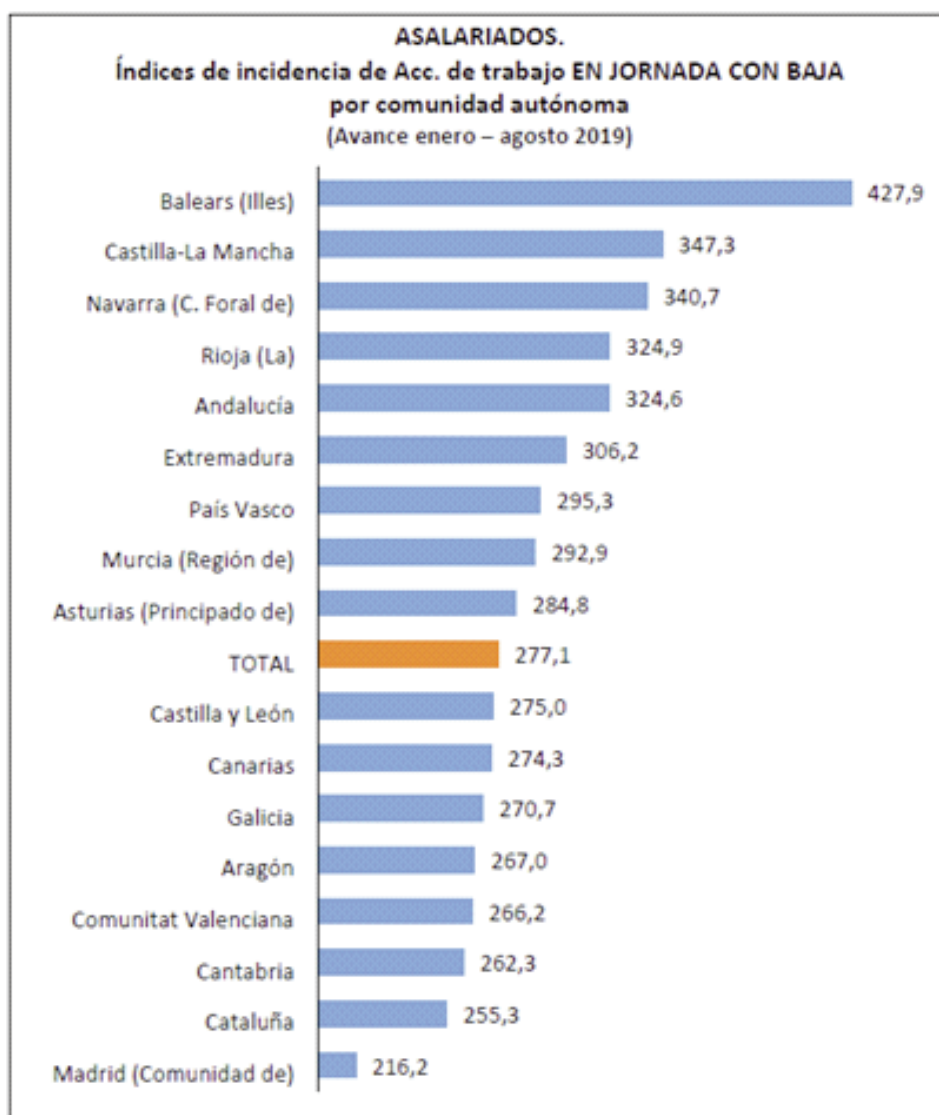
Sin embargo habrá que esperar a disponer de las tasas anuales para valorar la importancia de la variación.

Periodo:	Leves	Graves	Mortales	Total JT	In Itinere	TOTAL
01/1/2017 - 31/10/2017	6674	34	5	6713	671	7384
01/1/2018 - 31/10/2018	7402	51	7	7460	803	8263
01/1/2019 - 31/10/2019	8824	79	11	8914	884	9798

Comparación CCAA. Periodo enero-agosto 2019.

Comparando las tasas brutas, Navarra ocupa

el 3^{er} puesto en cuanto a AT totales con baja en Jornada de Trabajo⁴ y ha aumentado un 11,2% la tasa respecto a 2018.



4. http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/eat/eat19_08/ATR_08_2019_Resumen.pdf

Posición de Navarra en la incidencia media mensual por sectores asalariados y autónomos (enero-agosto 2019)⁵.

	Agrario	Industria	Construcción	Servicios
	419,4	429,1	528,1	180,6
Andalucía	444,5	457,8	650,9	208,1
Aragón	315,8	395,0	453,9	168,6
Asturias	448,6	492,5	479,4	179,2
Balears (Illes)	467,0	553,9	720,5	299,9
Canarias	511,2	385,4	587,7	198,4
Cantabria	404,6	393,9	446,0	179,4
Castilla-La Mancha	400,2	465,4	582,5	214,5
Castilla y León	337,0	446,8	474,7	166,1
Cataluña	312,4	406,8	464,8	171,0
Comunitat Valenciana	558,3	325,1	494,2	176,6
Extremadura	509,5	469,0	532,3	172,3
Galicia	341,5	489,4	427,5	149,4
Madrid	370,4	361,7	514,1	161,4
Murcia	404,4	429,7	471,2	167,0
Navarra	(9º) 389,5	(3º) 540,9	(3º) 583,4	(5º) 186,7
País Vasco	492,4	553,0	466,4	164,6
Rioja (La)	317,8	481,4	554,7	187,4
Ceuta			518,0	144,2
Melilla			508,4	176,4

Navarra se encuentra en la 9ª posición en cuanto a índice de incidencia de AT en el sector agrario, la 3ª en industria tras Islas Baleares y País Vasco, la 3ª en construcción tras I. Baleares y CA de Canarias y la 5ª en sector Servicios.

5. <http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>

ACTUACIONES A DESARROLLAR O EN DESARROLLO DESDE EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EN CONCRETO DEL ISPLN, EN EL SISTEMA PREVENTIVO:

Tanto en el marco del actual Plan de acción 2017-2020, como en un marco de medidas de choque ante la siniestralidad se están desarrollando en este último trimestre de 2019 y está previsto que se realicen a lo largo de 2020 las siguientes actuaciones:

Desde el Departamento de Salud y Departamento de Desarrollo Económico:

1. Trabajo conjunto con agentes implicados:

- Empresarios: CEN, ANEL (Asociación de Empresas de Economía Social de Navarra), CEAT (Confederación española de autónomos) (están en CNSL), ANECOP (Asociación Navarra Empresas de la Construcción), ACP (Asociación de Constructores y Promotoras), ATA (Asociación trabajadores autónomos).

- Colegios de arquitectos, aparejadores e ingenieros.

- Sindicato de técnicos de prevención (nivel estatal)

- Asociación empresarial de S^º prevención (AESPLA, ASPA)

- Sindicatos

2. Propuesta de planificación de día anual de la prevención con reconocimiento a mejores prácticas por subsectores.

3. Subvenciones desde el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial:

a. Inversiones en adaptación de equipos y lugares de trabajo 2019.

b. Refuerzo de las estructuras de los agentes empresariales y sociales.

c. Delegado Territorial de Prevención (DTP)

Desde el ISPLN:

1. Integración de la prevención en la gestión empresarial. En mayo/junio de 2019 el ISPLN comenzó la campaña "Eres una pieza clave"⁶ al objeto de aumentar el compromiso empresarial con una gestión propia e integrada en la empresa,

de la prevención, que se va a potenciar en este año 2020. Para ello, se plantea:

a. La realización de encuentros con empresarios por actividades económicas para:

i. Sensibilizar a los/las empresarios de su responsabilidad en la seguridad y salud de la plantilla de su empresa.

ii. Impulsar el uso de IPEP (Leading Indicators) en las empresas navarras (En fase de publicación el estudio de validación del cuestionario)

b. La difusión del uso del ciclo de gestión de los riesgos (mejora continua)⁷ mediante:

i. Elaboración y difusión de herramientas y procedimientos de identificación y eliminación/control de peligros

ii. Inclusión del ciclo de gestión de riesgos en la formación de los agentes preventivos.

c. Reparto de 6000 calendarios de pared y otros 6000 de mesa con lemas de cultura preventiva. Calendario 2020 "ERES UNA PIEZA CLAVE".

2. Refuerzo de la participación de las/os trabajadores:

Continuación, y mejora, de la formación de las/os Delegados de Prevención desde el ISPLN.

Desde su puesta en marcha se han formado ya 450 delegados. En este tercer trimestre de 2019 está previsto realizar ocho nuevas ediciones del curso de "Riesgos laborales", dirigidos a delegados/as de prevención de riesgos laborales. 5 sesiones de 30 horas, entre septiembre y diciembre 2019, se están ya planificando cursos para 2020.

3. Refuerzo del papel asesor y de control del ISPLN con el programa de visitas a las empresas de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) preferentes para la prevención de accidentes, mediante:

a. Aumento de visitas: campaña 2018: 691, campaña 2019: 812 previstas

b. Apoyo en las metodologías que utilizan los Servicios de Prevención, en especial los ajenos, dado que cubre a más del 90% de las empresas de Navarra. Encuentro individualizado con los SPA para su asesoría.

6. En Salud Laboral eres una pieza clave

7. El ciclo continuo de la gestión riesgos laborales

4. Programa de Seguridad Vial: Adaptación de la Campaña “Hazte visible” del Ministerio a Navarra. Se van a realizar dos jornadas de sensibilización para motoristas de reparto 15 y 19 de noviembre.

5. Campaña “Tu vida sin vuelcos”, también en ámbito estatal, dirigido al sector agrario.

6. Riesgo Químico:

a. Actuaciones formativas:

i. Jornada: Identificación de Materiales que Contienen Amianto (MCA). 11 de diciembre

ii. Taller: Medición de agentes químicos. Norma EN 689. 12 de diciembre

b. Registro de personas expuestas a cancerígenos. Pendiente de finalización

7. Intervención piloto en empresas de mayor siniestralidad.

Se ha comenzado ya en 2019 a intervenir en una empresa de alta siniestralidad y se plantea en ampliar dicha intervención coordinando esfuerzos de todos los agentes preventivos que intervienen: INSPL, Servicio de prevención, ITSS, Dirección de la empresa, Delegadas/os de prevención, Mutua de la empresa.

8. Inicio de programa de formación generalizada a cuadros intermedios de las empresas en investigación de las causas de los accidentes.

9. Evaluación del Plan de acción 2017-2020 y elaboración de un nuevo Plan 2021-2024 con metodología participativa. Está será una buena oportunidad para realizar aportaciones estratégicas contra la siniestralidad laboral desde los agentes económicos y laborales y desde el resto de la sociedad.

10. Explorar una mayor coordinación con las actuaciones preventivas de la Seguridad Social (Mutuas).

Pregunta sobre la Estrategia de Cuidados Paliativos y Dolor del Plan de Salud Navarra 2014-2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a. Cristina Ibarrola Guillén sobre la Estrategia de Cuidados Paliativos y Dolor del Plan de Salud Navarra 2014-2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 25 de octubre de 2019.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-19/PES-00125), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, solicitando “información sobre la Estrategia de Cuidados Paliativos y Dolor” tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Primero afirmar que la atención y cuidados en las últimas etapas de la vida va a ser una prioridad para el Departamento que me honro en dirigir en esta Legislatura. Una sociedad decente, justa y compasiva tiene que ocuparse de sus mayores y las personas que se encuentran al final de sus vidas. En este marco, pensamos trabajar tanto a nivel intra como interdepartamental y también intersectorialmente con los sectores y actores implicados en el tema.

El Departamento de Salud está elaborando la concreción de esta línea de trabajo sobre cuidados paliativos sobre cuyo contenido esperamos poder informar en seis meses.

En concreto, vamos a proceder a constituir el Comité de Paliativos y planificar adecuadamente el modelo paliativo en nuestra Comunidad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de noviembre de 2019

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Pregunta sobre las previsiones de crecimiento económico para Navarra para 2020

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Jesús Valdemoros Erro sobre las previsiones de crecimiento económico para Navarra para 2020, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 25 de octubre de 2019.

Pamplona, 25 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por Dña María Jesús Valdemoros Erro, parlamentaria foral del Grupo parlamentario Navarra Suma, registrada con el número entrada 2359, de fecha 16 de octubre de 2019, 10-19/PES-00126, relativa a la intención del Gobierno de Navarra de realizar nuevas previsiones de crecimiento económico para Navarra para el año 2020, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Pese a las incertidumbres existentes en el ámbito internacional que han llevado a muchos organismos a rebajar las expectativas de crecimiento nacional de 2019 y 2020 en varias décimas, no hay, por el momento, razones objetivas que justifiquen una revisión de las previsiones económicas que maneja el Ejecutivo navarro.

Esta justificación se asienta sobre tres argumentos principales que pasamos a desarrollar a continuación:

- El primero es que la revisión estadística del Instituto Nacional Estadística del mes de septiembre de las series de la Contabilidad Nacional ha desencadenado la rebaja en las proyecciones económicas de España de 2019; circunstancia que no afecta las relativas a Navarra que son estimadas por su Instituto de Estadística de Navarra, NASTAT.

La necesidad de que las cuentas nacionales proporcionen una medición adecuada de la eco-

nomía provoca que sea deseable una actualización periódica de las fuentes estadísticas y métodos de estimación empleados para su compilación. Para atender a esta necesidad el INE ha comenzado a difundir series revisadas de todas las operaciones de cuentas nacionales y regionales de cuya estimación es responsable, iniciándose por la Contabilidad Nacional Anual de España. Como consecuencia de esta tarea, y a lo que aquí interesa, el INE revisó a la baja el dato del crecimiento del PIB español de los últimos tres años.

Uno de los primeros en ajustarse a esta revisión fue el Banco de España, quien el mismo mes de septiembre actualizó sus proyecciones macroeconómicas respecto a las emitidas en junio y, como así consta en la nota emitida, atribuye la mitad del recorte en la previsión de 2019 a estas causas estadísticas: “la proyección de crecimiento del PIB en 2019 se ha revisado a la baja en cuatro décimas, con contribuciones aproximadamente de igual magnitud de la revisión de datos de Contabilidad Nacional y de la evolución económica menos favorable desde la pasada primavera y sus efectos sobre las perspectivas de corto plazo”.

Del mismo modo, el servicio de estudios de BBVA también redujo su pronóstico para la economía española en cuatro décimas para este año, del 2,3% al 1,9%, reconociendo que el grueso del recorte debía atribuirse a la revisión a la baja de la Contabilidad Nacional por parte del INE.

La pregunta pone el foco en la previsión de 2020 cuando la reducción en la tasa de crecimiento prevista de 2019 para la economía española ha sido igual de importante, o en algunos casos más, que la de 2020. Además de los casos de BBVA y Banco de España citados, otros organismos redujeron sus proyecciones económicas para España a la vuelta del verano. En la tabla 1 se comparan las previsiones que diferentes instituciones de reconocido prestigio tenían del crecimiento español “antes” y “después” del verano, y de las cifras se deduce que la rebaja en las proyecciones de crecimiento ha sido de una intensidad similar tanto en 2019 como en 2020.

Tabla 1. Previsiones de crecimiento para España 2019 y 2020

Institución	2019 antes	2019 después	Variación (en puntos porcentuales)	2020 antes	2020 después	Variación (en puntos porcentuales)
Banco de España	+2,4%	+2,0%	-0,4	+1,9%	+1,7%	-0,2
FUNCAS	+2,2%	+1,9%	-0,3	+2,0%	+1,5%	-0,5
BBVA	+2,3%	+1,9%	-0,4	+1,9%	+1,6%	-0,3
FMI	+2,1%	+2,2%	+0,1	+1,9%	+1,8%	-0,1

En el caso del Banco de España, por ejemplo, la revisión a la baja es de 4 y de 2 décimas en 2019 y 2020 respectivamente.

Rebajar la cifra de previsión de 2019 condiciona la estimación de 2020, que se ve arrastrada estadísticamente a la baja, como a continuación se explica, porque para la misma senda trimestral, la media anual es inferior.

- En este sentido, y como segundo bloque de argumentación, el perfil trimestral esperado para 2020 no se ha visto prácticamente alterado.

En torno a los meses de mayo y junio de este año, los organismos barajaban una previsión de crecimiento para España de aproximadamente el 2,0% para 2020, cifra que es compatible con avances trimestrales medios del 0,4%-0,5%. Y de hecho, este perfil trimestral no se ha visto casi modificado tras la rebaja de previsiones tras el verano, solo que para las mismas variaciones trimestrales, del 0,4%-0,5%, el PIB español de 2020 crecería ahora un 1,7%-1,8% que es el nivel donde se sitúan las previsiones actuales.

Por ello, y dado que la revisión de 2020 en el caso español es consecuencia, en gran parte, del efecto estadístico de 2019, no hay razón para cambiar las de Navarra por este motivo que, como a continuación se explica, están en camino de cumplir con el 2,7% previsto.

- Por último, es factible que la economía regional alcance el crecimiento previsto del 2,7% para

este año, y no hay cuestiones de peso para alterar el 2,2% proyectado para 2020 (tabla 2).

Es cierto que algunos indicadores coyunturales de la región comienzan a dar síntomas de agotamiento pero entran, hasta la fecha, dentro de los parámetros de suavización y de moderación en la actividad que desde hace trimestres se viene anticipando.

El pasado 31 de octubre el Instituto de Estadística de Navarra NASTAT difundió el avance del PIB de Navarra relativo al tercer trimestre, que crece en un 2,5% interanual. Pues bien, la desaceleración que supone respecto al primer y segundo trimestre de 2019 está en línea con el 2,7% esperado para el conjunto del año porque, a falta de conocer el dato del cuarto trimestre, el PIB acumula un crecimiento medio del 2,7% entre los meses de enero y septiembre.

Asimismo, los primeros datos económicos conocidos en el cuarto trimestre no apuntan a un mayor deterioro de la actividad. Las afiliaciones a la Seguridad Social crecieron en octubre un 2,7%, la misma tasa que en septiembre, y la producción de coches ha repuntado un 46,9% en octubre, un aumento que repercutirá en el índice de producción industrial de ese mes. Además, está previsto que en noviembre y diciembre se fabriquen casi un 14,0% de coches más que en el mismo periodo de 2018, lo que sin duda constituye un contrafuerte del crecimiento en el último trimestre.

Tabla 2. Escenario macroeconómico de Navarra 2019-2020

Tasas de variación anual, en %

	2019(p)	2020(p)
PIB real	2,7	2,2

(p) Previsión.

Confiamos, por tanto, que el crecimiento económico de 2019 en Navarra se sitúe cerca del 2,7% objetivo.

Para 2020, la previsión se mantiene. Téngase en cuenta que para recoger el impacto que la contienda arancelaria, el brexit y la debilidad de Alemania van a producir en la economía de Navarra, ya se está cuantificando una desaceleración en el crecimiento de la actividad de cinco décimas entre 2019 y 2020, desde un 2,7% a un 2,2%; es una moderación más cauta que las tres décimas, en promedio, que se proyectan para España (tabla 1). Además, no parece que el deterioro externo vaya a ir a más. Los organismos están proyectando un menor crecimiento para España el próximo año, pero para otros territorios, como el europeo, se espera que registre una recuperación tenue y modesta en 2020, en palabras del FMI.

Conviene igualmente recordar que nuestras previsiones están avaladas por la Airef, quien en su INFORME 55/19 emitido el pasado 6 de septiembre las califica como prudentes al encontrarse en la zona media o baja del intervalo de confianza

de la variable, incluyendo la posibilidad de que existan sesgos a la baja.

En definitiva, si bien es cierto que el entorno económico de Navarra se está ralentizando, esta moderación ya estaba contemplada en el escenario macro al proyectar unas tasas de crecimiento más bajas cada año. La intensidad o velocidad con la que se está produciendo esta desaceleración entra dentro, como decimos, de los parámetros e intervalos de proyección utilizados. Asimismo, en los últimos días se han ido conociendo mejores datos económicos en Europa, como la confianza empresarial de la industria manufacturera, y se ha rebajado el tono apocalíptico de las previsiones, lo que refuerza el mantenimiento de nuestro escenario macro actual.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de noviembre de 2019

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

Pregunta sobre el programa de 'Bolsa de Alquiler' de viviendas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre el programa de 'Bolsa de Alquiler' de viviendas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 25 de octubre de 2019.

Pamplona, 14 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-19/PES-00127, formulada por el parlamentario don Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informar lo siguiente:

1. No hay un Censo específico de solicitantes de viviendas protegidas en arrendamiento adscri-

tas a la Bolsa de Alquiler, sino que las adjudicaciones de alquiler se rigen por el censo general de solicitantes de vivienda pública.

2. Todas las viviendas adjudicadas de la Bolsa de Alquiler son propiedad de propietarios particulares personas físicas, salvo 34 viviendas, 31 de ellas de empresas privadas, y 3 de entidades locales (Ayuntamiento de Ansoáin 1, Concejo de Artica 2).

El listado de viviendas adscritas a la Bolsa de Alquiler por localidades a 31 de diciembre de cada año es el siguiente:

A 31/12/18 localidades

ALTSASU/ALSASUA	1
ANSOÁIN/ANTSOAIN	29
AOIZ <> AGOITZ	1
ARRE (EZCABARTE)	1
ARTICA	23
AYEGUI	1
BARAÑÁIN	22
BERIÁIN	9

BERRIOPLANO	2	TUDELA	11
BERRIOZAR	37	VILLAVA	12
BURLADA	26	ZIZUR MAYOR	19
CASTEJÓN	2		553
CINTRUÉNIGO	1	<hr/> A 31/12/16 localidades <hr/>	
CIZUR MENOR	4	ANSOÁIN/ANTSOAIN	27
CORDOVILLA	2	ARRE (EZCABARTE)	1
CORELLA	6	ARTICA	16
EGÜÉS	1	BARAÑÁIN	19
ESTELLA <> LIZARRA	8	BERIÁIN	3
HUARTE/UHARTE	14	BERRIOPLANO	1
MENDIGORRÍA	2	BERRIOZAR	28
MUTILVA <> MUTILOA	6	BURLADA	21
NOÁIN	14	CASTEJÓN	1
ORKOIEN	18	CIZUR MENOR	3
ORORBIA	1	ESTELLA <> LIZARRA	2
PAMPLONA / IRUÑA	271	HUARTE / UHARTE	14
RADA (MURILLO EL CUENDE)	1	MUTILVA <> MUTILOA	5
SARRIGUREN	66	NOÁIN	11
TAFALLA	1	ORKOIEN	14
TUDELA	21	ORORBIA	1
VILLAVA	11	PAMPLONA/IRUÑA	246
ZIZUR MAYOR	17	SARRIGUREN	47
	619	TUDELA	1
<hr/> A 31/12/17 localidades <hr/>		VILLAVA	11
ALTSASU/ALSASUA	1	ZIZUR MAYOR	15
ANSOÁIN/ANTSOAIN	27		487
ARRE (EZCABARTE)	1	<hr/> A 1/09/2019 localidades <hr/>	
ARTICA	20	ALTSASU/ALSASUA	1
BARAÑÁIN	20	ANSOÁIN/ANTSOAIN	32
BERIÁIN	5	AOIZ <> AGOITZ	1
BERRIOPLANO	2	ARRE (EZCABARTE)	1
BERRIOZAR	33	ARTICA	24
BRULADA	24	AYEGUI	1
CASTEJÓN	2	BARAÑÁIN	23
CINTRUÉNIGO	1	BERIÁIN	11
CIZUR MENOR	4	BERRIOPLANO	1
CORDOVILLA	1	BERRIOZAR	40
CORELLA	4	BURLADA	55
EGÜÉS	1	CASTEJÓN	2
ESTELLA <> LIZARRA	3	CIÁURRIZ (ODIETA)	1
HUARTE/UHARTE	13	CINTRUÉNIGO	1
MUTILVA <> MUTILOA	6	CIZUR MENOR	4
NOÁIN	15	CORDOVILLA	2
ORKOIEN	16	CORELLA	6
ORORBIA	1	ELIZONDO	1
PAMPLONA / IRUÑA	257	ESTELLA <> LIZARRA	11
SARRIGUREN	53	HUARTE / UHARTE	14
TAFALLA	1	MENDIGORRÍA	2

MURU-ASTRÁIN (CIZUR)	1
MUTILVA <> MUTILOA	8
NOÁIN (VALLE DE ELORZ)	15
ORKOIEN	20
PAMPLONA/IRUÑA	270
RADA (MURILLO EL CUENDE)	1
SARRIGUREN	70
TAFALLA	2
TUDELA	26
VIANA	1
VILLAVA	13
ZIZUR MAYOR	22
	683

3. Las viviendas de la Bolsa de Alquiler son viviendas cedidas a Nasuvinsa, quien las arrienda posteriormente a un tercero. No existe por tanto la modalidad de arrendamiento con opción de compra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 14 de noviembre de 2019

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre la celebración del Día de la Mujer Rural del día 15 de octubre de 2019

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^ª Isabel Olave Ballarena sobre la celebración del Día de la Mujer Rural del día 15 de octubre de 2019, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 25 de octubre de 2019.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Isabel Olave Ballarena, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la celebración del Día de la Mujer Rural del día 15 de octubre de 2019 (10-19/PES-00128), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra se sumó a la celebración del Día de la Mujer Rural, celebrado el 15 de octubre, con la participación de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Itziar Gómez, y la directora del INAI, Eva Istúriz, en la jornada "Tejiendo Redes de Igualdad" organizada por el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y la Mancomunidad de Valdizarbe junto con el Ayuntamiento de Berbinzana.

Asimismo, la directora del INAI participó en el encuentro organizado por Affamer Navarra bajo el Lema "Las mujeres rurales, impulsando su futuro" celebrado el 26 de octubre en la Casa de Cultura de Larraga y al que también acudió la consejera de Cultura y Deporte, para recoger el galardón al Instituto Navarro de Deporte y Juventud por su Plan de Acción de Deporte y Mujer, elaborado en 2017, y que ha contribuido a visibilizar el deporte femenino.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

Pregunta sobre el desarrollo de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso sobre el desarrollo de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 25 de octubre de 2019.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por la Parlamentaria doña Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa (10-19/PES-00129), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Dentro de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Programa para una legislatura de Convivencia, Igualitaria, Innovadora y Progresista 2019-2023 se dice textualmente el “Desarrollo y

aplicación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, siempre desde la mirada institucional hacia las víctimas”.

En este sentido, el Gobierno de Navarra va a crear, durante esta legislatura, la Comisión de Reconocimiento y Reparación establecida en el artículo 13-1 del Capítulo IV de la citada Ley Foral. Creemos que resulta fundamental dotar a la misma de una seguridad jurídica plena, por lo que su composición, organización, funcionamiento, funciones, cronograma, procedimiento y metodología estará condicionada a lo que establezca el Tribunal Constitucional a las alegaciones realizadas por la Asesoría Jurídica del Gobierno, mediante respuesta a las mismas o sentencia firme sobre los recursos de inconstitucionalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de noviembre de 2019

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Olo Hualde

Pregunta sobre los proyectos estratégicos que en la actualidad se gestionan desde el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre los proyectos estratégicos que en la actualidad se gestionan desde el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 31 de octubre de 2019.

Pamplona, 6 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-19/PES-00131, formulada por el parlamentario don Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informar lo siguiente:

La Dirección General de Proyectos Estratégicos se propone instaurar la cultura de la transversalidad en la acción interdepartamental, analizar oportunidades y definir proyectos con una visión estratégica en el ámbito del desarrollo territorial sostenible en distintas comarcas de la Comunidad Foral.

Se trata de un área de nueva creación y, por tanto, carece todavía de estructura y equipos. El Decreto Foral de estructura orgánica se aprobó en la sesión del Consejo de Gobierno del pasado 30 de octubre y hasta ahora se ha trabajado en la definición de las funciones y competencias de la nueva Dirección General, antes de empezar a definir y gestionar una relación de proyectos. No obstante, el impulso del proyecto piloto del plan del Pirineo, el proyecto de impulso a la madera en edificación o uso de biomasa forestal o el desarrollo de la Red Explora como herramienta de desarrollo local son algunas de las líneas de trabajo apuntadas en el programa del Departamento, expuestas ante el Parlamento de Navarra el pasado 27 de septiembre.

En cualquier caso, posteriormente el Decreto Foral de estructura acaba de establecer los siguientes contenidos para la Dirección General:

«CAPÍTULO IV. Dirección General de Proyectos Estratégicos

SECCIÓN 1ª. Ámbito material de competencias y estructura

Artículo 28. Ámbito material de competencias de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.

La Dirección General de Proyectos Estratégicos ejercerá las atribuciones previstas en este decreto foral con relación a las siguientes materias:

a) Planificación y desarrollo de las políticas públicas en materia de estrategia territorial sostenible.

b) Fomento de proyectos estratégicos que vertebrén el territorio, den progreso, lo posicionen como referente y planteen una gestión sostenible de sus recursos, de forma transversal y coordinada con otros departamentos y organismos.

c) Acompañamiento y seguimiento de los proyectos estratégicos.

d) Impulso de la actividad de la Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad.

e) Implementación de los procesos de participación de los proyectos estratégicos dándolos a conocer de forma efectiva.

Artículo 29. Estructura de la Dirección General de Proyectos Estratégicos.

La Dirección General de Proyectos Estratégicos se estructura en el Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos.

SECCIÓN 2ª. Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos

Artículo 30. Ámbito material de competencias del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos.

El Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos ejercerá las funciones previstas en este decreto foral en relación con las materias de análisis y planificación de las políticas

públicas en estrategias territoriales sostenibles, estudios e investigaciones de las necesidades y realidades territoriales y el desarrollo y gestión de los proyectos estratégicos del territorio, seguimiento, control y coordinación de los procesos participativos y la comunicación así como aquellas otras que le sean encomendadas dentro del ámbito de su actividad material.

Artículo 31. Estructura del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos.

El Servicio Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos se estructura en las siguientes Secciones:

- a) Sección de Análisis y Planificación de Proyectos Estratégicos.
- b) Sección de Gestión y Coordinación de Proyectos Estratégicos.
- c) Sección de Sostenibilidad e Información.

Artículo 32. Ámbito material de competencias de la Sección de Análisis y Planificación de Proyectos Estratégicos.

La Sección de Análisis y Planificación de Proyectos Estratégicos ejercerá las atribuciones previstas en este decreto foral en el ámbito del estudio, el análisis y la planificación de los proyectos estratégicos y, específicamente, las siguientes:

- a) Definición y desarrollo de un sistema integrado de conocimiento del territorio.
- b) Definición y planificación de proyectos estratégicos para desarrollar la estrategia territorial sostenible
- c) Dirección de la coordinación para el acceso a datos administrativos y su integración en el sistema de conocimiento del territorio.
- d) Incorporación a partir del sistema de conocimiento desarrollado de herramientas de simulación y predicción.
- e) Definición de los planes operativos y actuaciones a implementar.
- f) Desarrollo de los indicadores definidos tanto para el seguimiento de la estrategia como de los proyectos estratégicos a implementar.
- g) Extracto de la información y desarrollo de la analítica del territorio en base a la herramienta de conocimiento de territorio desarrollada.
- h) Desarrollo de una analítica predictiva que permita detectar necesidades o carencias.

i) Planificación de la inversión necesaria para la ejecución de los planes y programas que se pretendan desarrollar.

j) Realización de estudios de análisis sobre necesidades de ciudadanía y empresas, o carencias a nivel intersectorial que completen la visión territorial.

k) Difusión de los estudios sobre su ámbito de competencia.

l) Realización de análisis sobre oportunidades de innovación en los procesos o tecnologías de nueva economía y su aplicabilidad en el territorio.

m) Evaluación y realización del seguimiento de los proyectos estratégicos de territorio.

n) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas dentro del ámbito de su actividad.

Artículo 33. Ámbito material de competencias de la Sección de Gestión y Coordinación de Proyectos Estratégicos.

La Sección de Gestión y Coordinación de Proyectos Estratégicos ejercerá las atribuciones previstas en este decreto foral en el ámbito de la gestión y coordinación de los proyectos estratégicos y, específicamente, las siguientes:

- a) Gestión de los proyectos estratégicos que se han definido para impulsar la estrategia territorial sostenible.
- b) Interacción con los agentes y organismos implicados en el territorio.
- c) Realización del seguimiento y control de los proyectos estratégicos que se estén desarrollando.
- d) Desarrollo e implementación de los proyectos definidos que faciliten una mayor equidad en el acceso a los servicios, las infraestructuras y el conocimiento.
- e) Desarrollo de convenios de colaboración intersectorial e interadministrativa y garantizar su puesta en marcha.
- f) Información al Consejo Social de Política Territorial de Navarra sobre las líneas de actuación establecidas en materia de política territorial.
- g) Integración de las recomendaciones e informes realizados por el Consejo Social de Política Territorial de Navarra en materia de estrategia territorial.

h) Coordinación de asuntos de naturaleza transversal con el resto de unidades del departamento.

i) Gestión de los procesos participativos con todas las instituciones y agentes implicados en las actuaciones a realizar en materia de desarrollo territorial sostenible.

j) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas dentro del ámbito de su actividad.

Artículo 34. Ámbito material de competencias de la Sección de Sostenibilidad e Información.

La Sección de Sostenibilidad e Información ejercerá las atribuciones previstas en este decreto foral en el ámbito de la sostenibilidad y comunicación de los proyectos estratégicos del territorio y, específicamente, las siguientes:

a) Garantizar la inclusión de los principios de sostenibilidad en los proyectos estratégicos.

b) Desarrollo, dirección y ejecución de los proyectos estratégicos definidos para impulsar la estrategia territorial en materia de sostenibilidad.

c) Fomento de la corresponsabilidad social de todos los agentes del territorio en materia de sostenibilidad.

d) Realización del seguimiento y control de los proyectos estratégicos que se estén desarrollando en materia de sostenibilidad.

e) Colaboración en el desarrollo de las fórmulas de desarrollo territorial sostenible.

f) Gestión e implantación de las fórmulas de desarrollo territorial sostenible definidas.

g) Realización de las labores de asesoramiento y apoyo técnico en materia de sostenibilidad para el desarrollo del territorio.

h) Comunicación de los proyectos estratégicos territorialmente sostenibles.

i) Gestión de las redes sociales y la página web de los proyectos estratégicos.

j) Aquellas otras que le atribuyan las disposiciones vigentes o que le sean encomendadas dentro del ámbito de su actividad».

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 5 de noviembre de 2019

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre las horas estructurales realizadas en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre las horas estructurales realizadas en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 31 de octubre de 2019.

Pamplona, 21 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la petición escrita (PES-00135) realizada por Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Fla-

marique, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra las horas estructurales realizadas en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak, desde el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra remitimos informe de la Dirección General de Interior.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 20 de noviembre de 2019

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía

1. ¿Cuántas horas estructurales se han por el personal del Servicio desde la creación del Grupo

de Rescate Técnico hasta el 15 de octubre de 2019?

El grupo de Rescate Técnico comenzó a funcionar el 1 de mayo de 2019.

Horas extras desde inicio GRT	
01/05/2019 hasta 4/11/2019	
Tipo hora	Nº horas
H. Extras	5.140,30
H. Extras Festivas	5.224,00
	10.364,30

2. ¿Cuántas horas estructurales se han cubierto el personal del Servicio desde la adquisición de la última ambulancia hasta el 15 de octubre de 2019?

Entendiendo que se refiere al comienzo del servicio de ambulancia del parque Central Pamplona sede Trinitarios, los datos detallan el periodo 1 de enero de 2016 al 4 de noviembre de 2019.

H. extras desde inicio Servicio Ambulancia Trinitarios	
01/06/2016 hasta 4/11/2019	
Tipo hora	Nº horas
H. Extras	11.503,02
H. Extras Festivas	11.873,17
H. Estructurales DF 51/2016	13.674,83
	37.051,02

3. ¿Cuántas horas ha prestado el personal del Servicio para cubrir lo mínimos precisos para mantener abiertos los parques desde 2016 hasta el 2019, con expresión de en qué parques se precisaron esas horas.

Las horas reseñadas en el apartado anterior, ya que tanto las H. Extras, H. Extras Festivas y

H. Estructurales se efectúan para cubrir mínimos, excepto puntualmente (no llegará al 1%) se realizan por reclutamientos para retenes de prevención.

Por otra parte no podemos especificar en qué parque se encontraban realizando las horas extras, debido a que las aplicaciones informáticas solo nos dan información del bombero. Es decir las horas extras realizadas van asociadas a su puesto de trabajo y por lo tanto a su parque de destino, por lo que no podemos ver el parque al que se le ha movilizado.

4. ¿En cuántos días en los que desde 2016 hasta la actualidad no ha sido posible cubrir los mínimos y en qué parques se produjo dicha situación?

Como he descrito en el apartado anterior, el Servicio no está preparado tecnológicamente para ofrecer información certera al respecto, ni tiene dotación de personal suficiente en la Sección y Unidad de Personal para llevarlo a cabo.

5. ¿Cuántas horas estructurales se han realizado por el personal del Servicio al amparo del Decreto Foral 51/2016, por el que se regula la realización de horas estructurales por el personal adscrito al Servicio de Bomberos desde que entró en vigor hasta el 15 de octubre de 2019?

Se han efectuado 13.674,83 horas estructurales desde su entrada en vigor el 05/08/2016 hasta el 31/12/2018.

6. ¿cuántos bomberos han participado en la realización de horas estructurales al amparo del Decreto Foral 51/2016?

Han participado 223 personas entre cabos y bomberos.

Pamplona, a 8 de noviembre de 2019

La Directora General de Interior: María Amparo López Antelo

Pregunta sobre el procedimiento establecido para autorizar la impartición de clases de euskera para adultos en las localidades navarras

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro González Felipe sobre el procedimiento establecido para autorizar la impartición de clases de euskera para adultos en las localidades navarras, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 31 de octubre de 2019.

Pamplona, 22 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 10-19-PES-00136, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pedro González Felipe, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, el Consejero de Educación informa:

La normativa que regula esta materia es:

– Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la Educación de personas adultas (publicada en BON nº 78 de 28 de junio de 2002).

– Decreto Foral 61/2009, de 20 de julio, por el que se regula la educación básica de las personas adultas y se establece la estructura y el currículo de estas enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra (publicada en BON nº 109 de 4 de septiembre de 2009).

Atendiendo a la normativa vigente la Educación de Personas Adultas se estructura en:

Actividades formativas prioritarias: las relacionadas con los programas señalados en los apartados a), f) y g) del artículo 5 de la Ley Foral 19/2002, reguladora de la educación de personas adultas. Con carácter general, un mínimo del 80% de la carga horaria de la oferta que planteen en

cada cuatrimestre corresponderá a las actividades prioritarias.

Actividades de formación personal: las relacionadas con los programas señalados en los apartados c), d), e), h) e i) del artículo 5 de la Ley Foral 19/2002, reguladora de la educación de personas adultas:

La configuración de actividades formativas prioritarias y actividades de formación personal se ha realizado en la Resolución 447/2019, de 16 de julio, del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2019-2020, la organización y funcionamiento de los centros públicos y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas y la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria para las Personas Adultas, tanto en la modalidad presencial como a distancia, en los centros públicos autorizados (publicada en BON nº 155 de 9 de agosto de 2019).

1ª Cuestión:

Los CEBA recogen las necesidades formativas de las personas adultas que atienden.

La Sección de Ordenación Académica, teniendo en cuenta la oferta realizada por los CEBA en el último trimestre, realiza la propuesta al Servicio de Inspección Educativa para la elaboración de la plantilla de funcionamiento del próximo curso.

Si una vez confeccionada la plantilla de funcionamiento se detectan nuevas necesidades, se puede atender esta demanda con ajustes internos de la plantilla y sin dejar de atender las actividades formativas prioritarias, o con dotación de nuevos recursos si existen.

2ª Cuestión:

Una vez formalizadas las matrículas del primer cuatrimestre en CEBA Tudela, para impartir euskera en Cascante, Castejón y Tudela, los grupos son:

Localidad	Grupos	Nivel	Horario
Cascante	Grupo 1: 23 alumnos/as	A0	1,5 horas
	Grupo 2: 15 alumnos/as	A0.1 A0.2	1,5 horas
Castejón	Grupo 1: 22 alumnos/as	A0.1	1,5 horas
	Grupo 2: 23 alumnos/as	A0.1	1,5 horas
Tudela	Grupo 1: 22 alumnos/as	A0.1	1,5 horas
	Grupo 2: 19 alumnos/as	A0.1	1,5 horas
	Grupo 3: 18 alumnos/as	A0.1 A0.2	1,5 horas
Total Horas			10,5 horas

En Pamplona, a 22 de noviembre de 2019

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno
Gurpegui

Pregunta sobre la presentación de un proyecto de Ley Foral con el texto consolidado de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la presentación de un proyecto de Ley Foral con el texto consolidado de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 31 de 31 de octubre de 2019.

Pamplona, 22 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

Pregunta escrita (PES-00139) presentada por don Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, sobre el texto consolidado de la compilación de derecho civil foral de Navarra o fuero nuevo.

En relación con las preguntas que me formula sobre el proyecto de ley foral por la que se apruebe el texto consolidado de la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo, procedo a contestar lo siguiente:

1.ª La Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación de Derecho Civil de Navarra o Fuero Nuevo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de 16 de abril de 2019.

La disposición adicional final tercera ordenaba al Gobierno de Navarra la remisión al Parlamento de Navarra, en el plazo de seis meses desde la publicación, de un proyecto de ley foral en el que se integrasen en un único cuerpo normativo, a modo de texto consolidado, las disposiciones vigentes contenidas en la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.

En consecuencia, el plazo para cumplir con el mandato del Parlamento de Navarra se inició el 16 de abril de 2019 y finalizó el 16 de octubre de este mismo año.

Este Consejero fue nombrado mediante el Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 23/2019, de 6 de agosto.

Como bien señala en su pregunta escrita la anterior responsable del Departamento puso a nuestra disposición el texto del proyecto de ley foral por el que se aprueba el texto consolidado

de la Compilación de Derecho Civil foral de Navarra o Fuero Nuevo.

Dicho texto fue entregado por su redactora a la anterior responsable del Departamento con fecha de 10 de junio de 2019.

Por el Director General de Presidencia y Gobierno Abierto se procedió al examen del texto realizando pequeñas correcciones y lo remitió al Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa, de la propia Dirección General, a efectos de que se hiciese una revisión desde el punto de vista de correcta técnica legislativa.

Paralelamente se aprobó la Orden Foral 168/2019, de 6 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se inició el procedimiento de elaboración de un anteproyecto de ley foral por el que se aprueba el texto consolidado de la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo.

Con fecha de 12 de noviembre de 2019 tuvo lugar una reunión entre el Director General de Presidencia y Gobierno Abierto, la Directora del Servicio de Secretariado de Gobierno y Acción Normativa y la redactora del proyecto de ley foral en la que se dio el visto bueno a un texto con las modificaciones planteadas por la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto.

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior ha convocado una reunión del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra para el 25 de noviembre de 2019 para que éste órgano informe el anteproyecto de Ley Foral, informe necesario de conformidad con el Decreto Foral 9/2006, de 6 de febrero, por el que se creó y reguló el citado Consejo.

Posteriormente, se realizarán con todos los trámites e informes previstos en la normativa que regula la elaboración de normas con rango de ley foral y que en resumen son los siguientes:

- Exposición pública (en el portal web del Gobierno Abierto): 15 días hábiles.
- Audiencia a Colegios, Universidades y otras entidades.
- Elaboración de documento de contestación a las aportaciones, en su caso, memoria del proyec-

to (justificativa, normativa, económica y organizativa) e informe de impacto de género.

- Informe del Consejo Navarro de Bienestar Social.
- Informe del Consejo Navarro de la Discapacidad.
- Informe del Consejo Navarro del Menor.
- Informe del Instituto Navarro de Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.
- Consulta al resto de Departamentos del Gobierno de Navarra.
- Informe jurídico.
- Informe de accesibilidad.
- Informe de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica.
- Informe de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de aprobación del proyecto y remisión a Parlamento de Navarra.

En consecuencia, siendo cierto como señala en su escrito que se ha producido un incumplimiento del plazo previsto en la Ley Foral 21/2019 para presentar el proyecto de ley foral de texto consolidado al Parlamento de Navarra, dicho incumplimiento se debe a que se ha tenido que revisar el texto redactado e iniciar toda la tramitación, todo ello teniendo en cuenta las fechas de toma de posesión de este nuevo equipo de gobierno y el plazo otorgado por el Parlamento de Navarra, aspectos que anteriormente he detallado.

2.ª La voluntad de este Departamento es la de presentar el proyecto de Ley Foral al Parlamento de Navarra a finales de enero o principios de febrero de 2020.

De los aspectos de la tramitación así como de los plazos ya di cuenta al Parlamento de Navarra recientemente.

Pamplona-Iruñea, 21 de noviembre de 2019

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía